

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:**

Red Prestacional Lambayeque - Seguro Social de Salud – ESSALUD
Oficina de Soporte Informático.

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:

El presente requerimiento tiene por finalidad asegurar el funcionamiento continuo del servicio PACS el cual es crítico y de vital importancia en el manejo de los estudios de imágenes radiográficas de los pacientes asegurados, así como también, brindar el soporte a cualquier eventualidad que se presente con el servidor repositorio de imágenes médicas y así garantizar la integridad de los estudios radiográficos de los pacientes.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de discos duros para los servidores de almacenamiento PACS de la Red Prestacional Lambayeque.

Se requiere la adquisición de lo siguiente:

Código SAP	Descripción	Cantidad
060020483	DISCO DURO de 02 TB	04
060020505	DISCO DURO de 08 TB	04

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**a) Modalidad de pago**

El pago se efectuará en una (01) armada, en soles.

b) Sistema de entrega

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Central de la Red Prestacional Lambayeque ubicado en Av. Los Incas 105 Distrito la victoria de la provincia de Chiclayo de la región Lambayeque. Para tal fin EsSalud proporcionara un espacio físico en el almacén del mencionado lugar.

c) Plazo de entrega

El plazo será como máximo de 30 días calendario para la entrega de los bienes de acuerdo a las características técnicas mínimas solicitadas, contabilizados a partir del día siguiente de girada la Orden de Compra.

d) Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA SERVIDORES PACS RED LAMBAYEQUE

- No se aceptarán equipos ni materiales reciclados, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tenga la denominación "refurbished", "remarketing" o su equivalente comercial.
- El Proveedor deberá proponer la mejor alternativa posible, de igual o mejores características que la solicitada en las Especificaciones Técnicas.
- El PROVEEDOR debe garantizar que todos los bienes suministrados son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a diseño y funcionamiento, debiendo cortar con un periodo máximo de 12 meses de fabricación a la fecha de presentación de las ofertas.
- Los bienes requeridos deben mostrar toda información relevante de fábrica del producto ofertado, marca, modelo, tamaño, y características resaltantes (información técnica).

Las características y especificaciones técnicas mínimas son:

Disco Duro de 02 TB

- ✓ Capacidad: 2 TB
- ✓ Factor de forma: 3.5"
- ✓ Interfaz: SATA 6 Gb/s
- ✓ Formato avanzado: 512n
- ✓ Velocidad del eje: 7200 rpm
- ✓ Interfaces: 1 x SATA 6 Gb/s
- ✓ Bahía compatible: 3.5"

Disco Duro de 08 TB

- ✓ Capacidad: 8 TB
- ✓ Factor de forma: 3.5"
- ✓ Interfaz: SAS 12 Gb/s
- ✓ Velocidad del eje: 7200 rpm
- ✓ Interfaces: 1 x SATA 12 Gb/s
- ✓ Bahía compatible: 3.5"

6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la emisión y notificación de la Orden de Compra, de conformidad con el numeral 228.2 del Reglamento.

7. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una (01) armada, en soles, luego que EL PROVEEDOR cuente con el "Acta de Conformidad y Recepción", firmada por la Jefatura de la Oficina de Soporte Informático de la RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE.

8. LUGAR DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes es en el Almacén Central, situado en Avenida Los Incas N.º 150 – La Victoria, distrito de la Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. El Horario para la recepción de los bienes en el Almacén de EsSalud es de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de EsSalud no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, debiendo el contratista proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado con defectos o vicios ocultos.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada.

Artículo 81. Controversias pasibles de conciliación

81.3 *En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.*

Artículo 330. Conciliación

330.1. ***Son conciliables las controversias sobre indemnización por daños y perjuicios surgidas durante la ejecución contractual, prestaciones accesorias, vicios ocultos y otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato, en adición a las señaladas en el numeral 81.1 del artículo 81 de la Ley. Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.***

10. GARANTÍAS

La garantía de performance que será entregada por el PROVEEDOR se establecerá entre ESSALUD y el PROVEEDOR. Para este fin, el PROVEEDOR presentará Carta de Garantía específicamente a nombre de este requerimiento.

El PROVEEDOR debe garantizar que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos Sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del PROVEEDOR o provengan del diseño.

Los bienes ofertados por el PROVEEDOR deberán cubrir garantía contra defectos de fabricación, averías fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal de los bienes y no detestable al momento que se otorgó la conformidad.

Si algún bien presenta fallas durante el periodo de garantía, este deberá ser reemplazado por uno igual o de mejores características técnicas.

Dicha garantía cubre el reemplazo de los bienes en un plazo máximo de 72 horas de haberse notificado al Proveedor.

EL PROVEEDOR deberá garantizar los productos a suministrar según el siguiente detalle:

Componente	Tiempo de garantía
Disco duro de 02 TB	01 año
Disco duro de 08 TB	01 año

A la suscripción del acta de Conformidad, el proveedor deberá entregar el original de la carta de garantía, la misma que deberá de cubrir defectos de fabricación.

El inicio del cómputo del periodo de garantía será a partir de la fecha en la que se firma el Acta de Conformidad por parte de la Jefatura de la Oficina de Soporte Informático de la RED

PRESTACIONAL LAMBAYEQUE.

11. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERESES.

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a las actividades y/o funciones a realizar en la Entidad.

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios.

El proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y, ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho a EsSalud, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que EsSalud remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales, que tuvieran a lugar.

El proveedor está obligado a presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés, dentro de los plazos establecidos en la Directiva sobre conflicto de interés y actuación de integridad en el Seguro Social de Salud - ESSALUD aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 1515-GG-ESSALUD-2018 y modificada mediante RGG N° 868-GG-ESSALUD-2019; es necesario advertir que el control del cumplimiento de la presentación de la antes citada Declaración Jurada estará a cargo de la Oficina de Integridad.

12. CLÁUSULA ANTISOBORNO

El contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro de la entidad, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento”.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que, en caso de presentarse controversias derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato, estas serán resueltas mediante el mecanismo de conciliación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La conciliación se llevará a cabo ante un centro de conciliación autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, o ante el que las partes determinen de común acuerdo, con el objetivo de resolver de manera rápida y efectiva cualquier conflicto que pudiera surgir respecto a la resolución del contrato por incumplimiento.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La resolución del contrato se efectuará de acuerdo al artículo 68° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en concordancia con el numeral 229.3 del artículo 229° de su Reglamento, que establece las causales de resolución del contrato.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

No corresponde (En cumplimiento a los artículos 42° y 128° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas).

DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en el presente requerimiento se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

ACTA DE CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE BIENES

Siendo las..... horas del día....., se procede a redactar la presente Acta de Conformidad de Recepción de Bienes solicitados en las especificaciones técnicas de la **Adquisición de discos duros para servidores de almacenamiento PACS de la Red Prestacional Lambayeque.**

A través de la presente se deja constancia del buen funcionamiento de los bienes suministrados.

Datos del Proveedor:

- Nombre o Razón Social:
- RUC:
- Representante:
- Numero de Contacto:
- Correo Electrónico:

Firman dando fe de lo anterior.

.....
Lugar y Fecha

.....
SELLO Y FIRMA
Oficina de Soporte Informático
Red Prestacional Lambayeque.

.....
SELLO Y FIRMA
Contratista: Representante Legal